RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2024 377843: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CONTR 2022 928550 (LOTE 2023 2423) PARA SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CENTROS Y ACTIVIDADES DE BIODIVERSIDAD EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, AÑO 2024, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 3.000,00 € (IVA NO INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 11/08/2023 fue adjudicado mediante resolución el Acuerdo Marco CONTR 2022 928550 (LOTE_2023_2423) PARA SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA".

SEGUNDO.- Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 12/04/2024 se realiza la petición de ofertas para el presente contrato: CONTR 2024 377843 CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CONTR 2022 928550 (LOTE_2023_2423) PARA SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CENTROS Y ACTIVIDADES DE BIODIVERSIDAD EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, AÑO 2024, estableciéndose el día 22/04/2024 como fecha límite para su presentación. Se invita a presentar oferta a todas las empresas contratadas para el Acuerdo Marco citado anteriormente.

TERCERO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	**Persona licitadora**
1	FERRETERÍA XEREZ, S.L.
2	DISTRIBUCIONES MONACHIL JR, S.L.
3	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ, S.L.
4	DOMASA AGRÍCOLA S.L.
5	FERRETERÍA BIEDMA, S.L.
6	FERRETERÍA RAFA, SL.

CUARTO.- Tras la recepción y análisis de las ofertas presentadas, se comprueba que no se ha producido ninguna incidencia.

QUINTO.- Una vez analizadas las ofertas recibidas mediante los criterios para la determinación de valores anormales o desproporcionados que regulan la presente licitación, se comprueba que las ofertas presentadas por las empresas FERRETERÍA XEREZ, S.L. Y DISTRIBUCIONES MONACHIL JR, S.L., incurren en valores anormales o desproporcionados. Por dicho motivo, con fecha de 22/04/2024 se solicita a dichas empresas que presenten la documentación justificativa de los valores anormalmente bajos o desproporcionados incluidos en sus ofertas. Ambas empresas presentan la documentación justificativa dentro del plazo establecido. Dicha documentación es analizada por la Unidad Técnica y con fecha de 29/04/2024 se redacta y firma el Informe sobre Valores Anormales o Desproporcionados de Ofertas,
en el cual se estima suficientemente justificada la viabilidad de los precios ofertados por las empresas FERRETERÍA XEREZ, S.L. Y DISTRIBUCIONES MONACHIL JR, S.L.

SEXTO.- Con fecha 29/04/2024, se determinó la clasificación decreciente de las ofertas recibidas, ordenadas en base a su valoración. En la tabla siguiente se refleja la citada clasificación.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		08/05/2024 11:00:33	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8F7g15NmmbH3a6qiWiQ7Lh8RK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº	Persona licitadora	Oferta económica (€, IVA no inc.)	Valoración (Puntos)
1	FERRETERÍA XEREZ, SL.	1.683,57 €	10
2	DISTRIBUCIONES. MONACHIL JR, S.L.	2.024,75 €	7,97
3	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ	2.195,47 €	6,95
4	DOMASA AGRÍCOLA S.L.	2.441, 38 €	5,49
5	FERRETERÍA BIEDMA, S.L.	2.765,90 €	3,57
6	FERRETERÍA RAFA, S.L.	2.999,25 €	2,18

Visto el Informe de la Jefa de Área de fecha 29/04/2024, la propuesta de adjudicación que en ella se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2024 377843: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CONTR 2022 928550 (LOTE_2023_2423) PARA SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CENTROS Y ACTIVIDADES DE BIODIVERSIDAD EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, AÑO 2024, a la empresa FERRETERÍA XEREZ, S.L. por un importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), IVA no incluido. Se adjudica por el importe del presupuesto base de licitación (IVA excluido) por tratarse de un contrato por precios unitarios, según lo previsto en la Disposición Adicional 33ª LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, según Resolución de fecha 14 de junio de 2019, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa, publicado en BOJA núm. 120, de 25 de junio de 2019.

Fdo. Director Gerente

P.D. Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

(Resolución de fecha 14 de junio de 2019, publicada en BOJA Nº 120, de 25 de junio de 2019)

(documento firmado electrónicamente)

JOSE IGNACIO MORALES MESA		08/05/2024 11:00:33	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8F7g15NmmbH3a6qiWiQ7Lh8RK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	